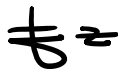


RAD. No. 2017-00477

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que, hasta la presente, ni BANCOLOMBIA S.A. ni la IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS S.A.S EN LIQUIDACION, han dado cumplimiento al requerimiento efectuado en audiencia celebrada el 16 de octubre de 2020. Sírvase proveer. Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO-860-I

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que las sociedades allí mencionadas no han dado cumplimiento a lo ordenado por este despacho en audiencia celebrada el 16 de octubre de 2020, es del caso requerirlas por primera vez a efectos de lograr el cumplimiento de lo ahí ordenado. Por secretaría, líbrese el correspondiente oficio.

Por otro lado, y atendiendo los alegatos de conclusión presentados por la apoderada judicial de la parte actora, advierte el despacho que no hay lugar a pronunciamiento alguno dado que todavía no nos encontramos en la etapa procesal correspondiente para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **13 DE JUNIO DE 2022.**



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN